



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

LOECHES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se fijan los períodos de cobranza en período voluntario, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, períodos que serán los siguientes:

CALENDARIO TRIBUTARIO 2012

Impuesto	Fecha de cobro
Impuesto sobre bienes inmuebles rústica (IBI)	Del 1 de septiembre al 31 de octubre
Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos (IBI)	Del 1 de septiembre al 31 de octubre
Impuesto de actividades económicas (IAE)	Del 1 de septiembre al 31 de octubre
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)	Del 1 de marzo al 30 de abril
Tasa de residuos industriales (trimestralmente)	Primer trimestre: del 1 de abril al 31 de mayo Segundo trimestre: del 1 de julio al 31 de agosto Tercer trimestre: del 1 de octubre al 30 de noviembre Cuarto trimestre: del 1 de enero al 28 de febrero de 2013
Tasa de residuos comerciales	Del 1 de marzo al 29 de septiembre
Tasa entrada de carroajes (vados)	Del 2 de noviembre al 31 de diciembre
Tasa de cementerio	Del 2 de noviembre al 31 de diciembre
Tasa de actividades extraescolares y culturales	Del 1 al 5 de cada mes

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Loeches, a 30 de noviembre de 2011.—El concejal de Hacienda, Arturo Rodríguez Escribano.

(02/10.705/11)